



Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: *2026203674*

Bogotá D.C., 26 de agosto 2026

CIRCULAR EXTERNA N° 08-2026

DE: Dirección Ejecutiva

ASUNTO: Fortalecimiento de la estructura técnica y estratégica de ONAC

DIRIGIDO A: Organismos Evaluadores de la Conformidad (OEC), evaluadores, usuarios de los servicios de ONAC y demás partes interesadas.

Esta comunicación tiene como finalidad informar a las partes interesadas sobre la reorganización interna de responsabilidades directivas en ONAC, precisando que los ajustes realizados buscan fortalecer la capacidad institucional sin afectar la continuidad, independencia, imparcialidad ni condiciones de prestación de los servicios de acreditación.

El Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC) informa a sus organismos acreditados, solicitantes, usuarios y demás partes interesadas que, en el marco de la implementación de la **Planeación Estratégica 2026-2030** y con el propósito de fortalecer la prestación de sus servicios, su capacidad de innovación y el desarrollo de nuevas iniciativas para la infraestructura de la calidad, ha efectuado ajustes en su estructura directiva.

A partir del **27 de julio de 2026**, la ingeniera **Eliana Naranjo**, Directora Técnica Nacional, asumió la responsabilidad integral de las actividades anteriormente desarrolladas por la Dirección Técnica Internacional. En consecuencia, todos los esquemas, servicios de acreditación y de Buenas Prácticas de Laboratorio – BPL OCDE prestados por ONAC se encuentran bajo su dirección, con el fin de asegurar la continuidad técnica, operativa y administrativa de los procesos y servicios de acreditación, así como la adecuada atención de los compromisos en curso.

Desde la misma fecha, el ingeniero **Mauricio Rodríguez**, quien se encontraba a cargo de la Dirección Técnica Internacional, asumió el liderazgo de la estructuración y puesta en marcha de la nueva **Dirección de Innovación, Desarrollo y Prospectiva**, denominación que se encuentra en proceso de confirmación y formalización institucional.

La nueva Dirección tendrá como propósito liderar el desarrollo de capacidades y nuevas fuentes de valor para ONAC y para la infraestructura de la calidad. Su alcance comprenderá, entre otros asuntos, el diseño y desarrollo de nuevos servicios, incluidos servicios diferentes de la acreditación; la mejora de los procesos y servicios existentes; la gestión y el aprovechamiento de datos; la inteligencia de negocio; la formulación, gestión y ejecución de proyectos estratégicos y de cooperación; la generación de conocimiento; y el análisis prospectivo de oportunidades y necesidades futuras. Estas actividades se desarrollarán de manera articulada con las demás áreas de ONAC, respetando las responsabilidades técnicas, administrativas y de toma de decisión definidas institucionalmente.

La nueva dependencia ya se encuentra desarrollando actividades asociadas con este alcance y avanzando en la estructuración de sus procesos, proyectos y capacidades. Se prevé que su estructura definitiva y su operación integral entren en funcionamiento a partir del 1 de enero de 2027.

Estos ajustes hacen parte del marco estratégico vigente de ONAC y están orientados a fortalecer la sostenibilidad institucional, promover la innovación y la mejora continua, consolidar una gestión basada en datos y conocimiento, y preparar al Organismo para responder de manera oportuna a las necesidades presentes y futuras de sus partes interesadas y de la infraestructura de la calidad.

Las modificaciones informadas mediante la presente circular no generan cambios en los canales de atención, en las condiciones de prestación de los servicios de acreditación ni en los compromisos adquiridos por ONAC frente a los organismos acreditados, solicitantes y demás usuarios.

Para cualquier inquietud relacionada con esta comunicación, podrán utilizarse los canales institucionales habituales de atención.

Cordialmente,

Edwin Arvey Cristancho-Pinilla
Director Ejecutivo

Revisado por: Adriana Prieto – Directora Administrativa y Financiera